



# Resolución Ministerial N° 360-2012-MC

Lima, 20 SET. 2012

Visto el Memorandum N° 238-2012-VMI-MC de fecha 10 de setiembre de 2012, remitido por el Viceministerio de Interculturalidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este Sector tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto, se informa de la invitación cursada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para la participación del Director General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, señor Paulo César Vilca Arpasi, en el Segundo Seminario Internacional de Lenguas Indígenas "Pueblos Indígenas, Derechos lingüísticos y la profesionalización de intérpretes en contextos multiculturales y multilingües" que tendrá lugar los días 26 y 27 de setiembre del 2012 en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el referido Seminario tiene por objetivo crear un espacio de participación con los integrantes de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas del mundo, académicos estudiosos de las lenguas indígenas, organismos internacionales, y funcionarios públicos de gobiernos extranjeros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, los gastos por concepto de viaje y estadía serán asumidos por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, del 25 al 29 de setiembre de 2012;



Estando a lo visado por el Secretario General, el Viceministro de Interculturalidad y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, del señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, del 25 al 29 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar ante el Ministerio de Cultura, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4° .-** Encargar las funciones del Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos a la señora Zulema Carmen Burneo De la Rocha, Directora General de la Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales, a partir del 25 de setiembre de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

